

JUZGADO LABORAL

En autos caratulado: ARAGUNDE BROGGI, MARÍA ANDREA c/PASCUALON, ENRIQUE ROBERTO s/Cobro de Pesos Rubros Laborales (CUIJ 21-04783067-9), los que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe cuya dirección es calle San Martín Nro. 2651 2do. Piso. se ha dispuesto publicar edictos por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y además se exhibirán en el lugar que al efecto habilitó la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos. Se transcribe a continuación el decreto que lo dispone en su parte pertinente; "Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador Jorge Alejandro Conta, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Fdo; Dra. Patricia De Petre, Juez; Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria. Santa Fe, 29 de Junio de 2019.

S/C 397019 Ago. 5 Ago. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos, "CHAVEZ, RICARDO JOSE C/ BLANCHARD, LEON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". CUIJ N°21-01989753-9, se cita y emplaza al Sr. León BLANCHARD y/o sus herederos y/o quien resulte titular dominial del inmueble, a quienes se citan para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley bajo apercibimientos de ley y/o deducir oposición en la gestión promovida por Ricardo José Chávez, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble situado en la ciudad de SANTA FE, el que según Plano de Mensura aprobado 4/08/2008 como duplicado N° 1778 del Dto. La Capital, se individualiza como "lote N° 1" y mide: en su lado Norte 14,49 (línea BC) por 14,60 en su lado Sur (línea DA), lado Este 2,58 (línea AB) y en su lado Oeste mide 2,44 (línea CD), con una superficie total de 36,39 m2, lindando: al Norte con propiedad de S. R. Cardozo y otros, al sur con Alejandro Fridemberg, con terrenos del actor y al Oeste con calle Roque Saenz Peña, -partida inmobiliaria 10-11-02-103973/0001-5.-Santa Fe,... de mayo del año 2019. Dr. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).-

§ 33 392626 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: CANDÍA, JOSÉ LUIS s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02010839-5), se ha dispuesto: "Santa Fe, 07 de Junio de 2019. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de José Luis Candía, D.N.I. 30.341.490, mayor de edad, empleado, apellido materno Montenegro, domiciliado realmente en calle Ex Combatiente Malvina s/n. Casa 106 Barrio San Agustín, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 3049, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 09/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20/09/2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01/11/2019 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Osear Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 29 de Julio de 2019.

S/C 396977 Ago. 5 Ago. 9

En los autos caratulados: NIEVA EDUARDO FABIÁN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-01976751-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 47.921,02 y del apoderado del fallido Dr. Jorge Morel en \$ 20.537,58. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Jorge Gómez (Secretario) - Dr. Lucio Palacios (Juez). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 396937 Ago. 5 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SAAVEDRA, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (Expte. n° 21-02010562-0) se ha declarado la quiebra en fecha 4 de Junio de 2019 de Luis Alberto Saavedra, DNI 33.071.394, mayor de edad, empleado, apellido materno Díaz, domiciliado realmente en calle San Eduardo 1312 de la localidad de Gobernador Candioti - Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent 1534 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 27-08-19. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretaría). Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 396938 Ago. 5 Ago. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GÓMEZ, DÉBORA GISELA s/Quiebra (Expte. N° 21-02011702-5), en fecha 24/07/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Débora Gisela Gómez, D.N.I. N° 32.660.306, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Leiva N° 3671 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de septiembre de 2019. Secretaría, 24 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 396885 Ago. 5 Ago. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VEGA, JULIO ALBERTO s/Quiebra CUIJ:21-02011317-8-6 en fecha 24de Julio de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Julio Alberto Vega, DNI N° 30.166.103, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Carranza 9635, Barrio Santa Marta de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Obispo Gelabert 2574, oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de Septiembre de 2019 inclusive. Secretaría, 24 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 396883 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ACOSTA, BETIANA MAGALI s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02011762-9, Año 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Betiana Magali Acosta, DNI N° 39.126.851, con domicilio real, según manifiesta, en calle Furlong N° 8234 y domicilio legal en calle Amenabar 3066, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 31 de julio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 07/10/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05/11/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 19/12/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley N° 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- librense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 397010 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-01981018-3 - LEFEVRE, SEBASTIÁN ALEJANDRO s/Pedido de Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amat en la suma de \$ 63782,88 y del Dr. Norberto F.J. Berlanga Gunthadt en la suma de \$ 27.335,52. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 397015 Ago. 5 Ago. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LESCOANO, MAXIMILIANO EMANUEL s/Quiebra; (Expte. N° 21-02011167-1), en fecha 24/07/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Maximiliano Emanuel Lescano, DNI N° 34.654.829, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. Padre Genesio 74546 y con domicilio ad litem constituido en calle Uruguay N° 3649, Dpto. 7 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de septiembre de 2019. Secretaria, 24 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 396876 Ago. 5 Ago. 9

Por haberse dispuesto en tos autos caratulados: ESCOBAR, GUSTAVO ROBERTO s/Quiebra, CUIJ 21-01987777-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los horarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de Julio de 2019... Proveyendo escrito cargo N° 7593: De manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria).

S/C 397017 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VILLARREAL, GABRIELA BETINA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02009887-9 se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de junio de 2019 y fijar el día 4 de septiembre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 18 de septiembre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 16 de octubre y 20 de noviembre de 2019, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- (...). Firmado: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 396924 Ago. 5 Ago. 9

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 18 de Junio de 2019 y en Resolución de fecha 14 de Mayo de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: AGUIRRE, ESTEBAN ADRIÁN s/Quiebra" (CUIJ 21-01988383-0, año 2017), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q. El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: Santa Fe, 18 de Junio de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 7579/2019: Por evacuada la vista corrida al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Proveyendo escrito cargo N° 7580/2019: Agréguese los informes y los dictámenes acompañados. Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli Secretaria. La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2019. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Daniel Piumetti y 2º) \$27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,48077 Jus), para el Dr. Jorge Ariel Morel. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dra. Ludsardi, Prosecretaria.

S/C 397018 Ago. 5 Ago. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Julio de 2019: SUAREZ, PEDRO IGNACIO s/Quiebra (Expte. Nº 21-02009674-5)... Aclarar el pronunciamiento de fecha 06 de Junio de 2019, rectificándose las siguientes fechas: el día 16 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 29 de Octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Diciembre de 2019 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómesese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 367/368 Resolución Nº 425 Tomo 34 Año 2019 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 396970 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Julio de 2019: CORAZZA, ARMANDO ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. Nº 21-02011837-4)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Armando Antonio Corazza, DNI 20.779.333, argentino, mayor de edad, divorciado, empleado, domiciliado en calle Corrientes 3830 de la ciudad y provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Primero de Mayo 3595 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 31 de Julio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. María Romina Kilgelmann a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 396971 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA, FRANCO NAHUEL s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. Nº CUJL: 21-02007000-2, Año 2019, en fecha 29 de Julio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Franco Nahuel Mendoza, argentino, divorciado, mayor de edad, empleado, apellido materno Pereyra, DNI: 34.827.093, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís Nº 2573 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto. 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico - categoría "B" individuo- el día 31 de Julio de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 08 de Noviembre de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 23-09-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 08-11-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 04-02-2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, Julio de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 397008 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, CLAUDIA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. Nº CUU: 21-02011628-2, Año 2019, en fecha de Julio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Claudia Beatriz Martínez, argentina, mayor de edad, viuda, jubilada, DNI: 6.287.942, con domicilio real en calle Córdoba 4042 y constituyendo domicilio legal en Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico - categoría "B" individuo- el día 31 de Julio de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 08 de Noviembre de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar

el día 23-09-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 08-11-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 04-02-2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general." FDO. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, Julio de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 397009 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREYRA MARISA GISELA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-02011 763-7 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 05 JUL 2019 :1) Declarar la Quiebra de Marisa Gisela Pereyra, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 31.841.292, con domicilio real en calle Furlong Nº 8175 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 397006 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: PASINA, CECILIA SILVANA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ Nº 21-02012231-2, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 JUL 2019 : 1) Declarar la quiebra de Cecilia Silvana Pasina, argentina, mayor de edad, casada, empleada, DNI: 29.113.968, domiciliada en Pasaje Público 5246 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 24 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, de 2019.

S/C 397005 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OLMOS FEDERICO GERMÁN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-02011222-8 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 05 JUL 2019. 1) Declarar la Quiebra de Federico Germán Olmos, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.524.920, con domicilio real en calle Domingo Silva Nº 4299 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo Nº 2118, Oficina 26, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 397007 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios — Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos: WISCOP, MARÍA JULIA s/Sucesorio (CUIJ 21-02010883-2), se cita, llama y emplaza a todos herederos, acreedores y legatarios de María Julia Wiscop, DNI Nº 6.116.240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 26 de Julio de 2019.

§ 45 396927 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: LEDESMA, MARÍA LUISA s/Sucesorio, CUJ 21-02010342-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa Ledesma, D.N.I. N° 10.246.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 396988 Ago. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 10ma. Nominación), en autos caratulados: SERATO, ANGEL FRANCISCO s/Sucesorio (CUJ N° 21-02010284-2), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SERATO, Ángel Francisco, DNI N° 6.205.254, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 21/03/2019, a los efectos de que comparezca a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

§ 45 396905 Ago. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 7ma. Nominación) en autos caratulados: ANTÓN, GUADALUPE ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos (CUJ N° 21-02008663-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Guadalupe Ana María Antón, D.N.I.: N° F 2.314.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 396900 Ago. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CORRALES LUIS ALBERTO s/Sucesorio, CUJ 21-02003355-7 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CORRALES, LUIS ALBERTO, DNI 20.822.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 397021 Ago. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PALMA, GRACIELA TERESITA s/Sucesorio (CUJ 21-02008936-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Teresita Palma, DNI: 10.316.013; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2019.

§ 45 397020 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: EMMERT DESIDERIO ENRIQUE s/Sucesorio, Expte. CUJ Nro. 21-02008221-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr: Desiderio Enrique Emmert, D.N.I. Nro. 6.233.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

§ 45 397016 Ago. 5
